



Acta número: 164
Fecha: 04/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 12:20 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 6/febrero/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día cuatro de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de los Diputados Ricardo Fitz Mendoza y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día cuatro de febrero de dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de enero de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de enero de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Informe de la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción VIII, al artículo 116, y se reforma la fracción V del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de prescripción de los delitos de violación y pederastia; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de



Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo, a la fracción VI, del Artículo 235 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 179 Ter, al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 30 de enero de 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 30 de enero de 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de enero de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de enero de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente y de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 30 de enero de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales que integran el expediente de Juicio Político HCE/DAJ/JP/001/2020, integrado con motivo del escrito de denuncia presentado por los ciudadanos Arturo de la Cruz Cuevas, Jovina Acosta Mayo y otros, en contra de la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, en su calidad de Presidenta Municipal de Centla, Tabasco. 2.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, en su calidad de Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de control y evaluación, correspondiente al mes de diciembre de 2019, de la Contraloría a su cargo. 3.- Copia de oficios dirigidos a la Doctora Maday Merino Damián y al Licenciado Roberto Félix López, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, firmados por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, en su calidad de Contralor General del mencionado órgano electoral, mediante los cuales anexa: Primero.- Copia simple del Informe Anual de Gestión del ejercicio 2019 del Órgano Interno de Control a su cargo. Segundo.- Copia simple del Informe de Gestión, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019, de la Contraloría a su cargo. 4.- Oficio firmado por el Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva y la apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mediante el cual solicitan a este Honorable



Congreso, su intervención ante las autoridades correspondientes, para la gestión de mayor presupuesto a las universidades públicas del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, relativo a la denuncia de juicio político en contra de la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito a los promoventes, el trámite dado a su denuncia. Los informes remitidos por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. En cuanto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito firmado por integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, y público en general. El pasado sábado 1° de febrero, iniciamos el segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y lo hacemos con el compromiso y el gran reto de seguir cumpliéndole a los tabasqueños. La ciudadanía quiere representantes populares honrados y sin miedo a la transparencia, que ejerzan la correcta aplicación de la norma, y que rindan cuentas constantemente en los términos de la ley. Por eso, el día de hoy, habiendo concluido los trabajos de la Comisión Permanente que tuve el honor de presidir, me permito presentar un informe al Pleno de los asuntos tratados durante ese período de receso. Se efectuaron un total de 7 sesiones públicas ordinarias y una reunión



previa. En estas sesiones ordinarias se les dio el trámite legislativo correspondiente, a una Minuta con proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos; 13 Iniciativas con proyectos de Decreto, presentadas por las diputadas y diputados de esta Legislatura, con la finalidad de modificar diversas disposiciones de la Constitución Política local, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del Código Penal, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de la Ley de Educación del Estado, por mencionar algunas, pero todas y cada una de ellas siempre con el fijo propósito de mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, y brindarles soluciones a sus necesidades diarias. De igual forma fue presentada una proposición con Punto de Acuerdo, en materia de vigilancia del servicio de transporte público de pasajeros, y taxis colectivos foráneos hacia los municipios que operan en el Estado. Durante este período de receso, también se recibieron un total de 37 escritos enviados por el H. Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados, de los ayuntamientos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia, de la Fiscalía General del Estado, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y más importante aún, de organizaciones civiles y de ciudadanos, ya que como representantes populares, tenemos que estar siempre atentos a la voz y sentir de los diversos sectores de la población. De lo cual, a todos estos documentos se les dio trámite de acuerdo con la normatividad aplicable, ya sea ante las Comisiones Legislativas o ante las áreas administrativas correspondiente para su análisis y atención. Como última tarea de la Comisión Permanente, se convocó a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura a la Reunión Previa en la cual elegimos a los integrantes de la Mesa Directiva para este Segundo Período Ordinario de Sesiones. Por eso, quiero dar una especial felicitación al Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, a la Vicepresidenta Patricia Hernández Calderón, a la Secretaria María Esther Zapata Zapata, y a la Segunda Secretaria, Minerva Santos García, quienes resultaron electos por unanimidad, lo cual por un lado es un reconocimiento al trabajo de diálogo, consenso y respeto con el que se conducen. Pero también, esta integración refleja la mayoría de mujeres que por primera vez en la historia de este Congreso estamos viviendo, muchas felicidades. Se vale decirlo, el empoderamiento de las mujeres ha sido una lucha de años, una lucha que busca que cada vez haya más mujeres ocupando los espacios de la vida política de



nuestro país, y que mejor que las 3 diputadas que se encuentran hoy en día en la Mesa Directiva para demostrarlo. De igual forma, agradezco a las diputadas Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, María Félix García Álvarez y Patricia Hernández Calderón; así como, a los diputados Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos y Jesús de la Cruz Ovando, por su tiempo y disposición como miembros de la Comisión Permanente, para llevar a cabo los trabajos que nos correspondieron en la Comisión Permanente. Amigas y amigos, lo que hemos logrado no es poco, ni ha sido fácil. Ha sido producto del arduo trabajo y dedicación, generando propuestas concretas en las que hemos buscado coincidir, y en las que los debates y observaciones de todos son los que han enriquecido nuestro trabajo legislativo. Tengo plena seguridad de que este segundo período, nuevamente sabremos hacerlo fructífero, siempre partiendo del diálogo y del consenso, conseguiremos resultados tangibles que se traduzcan en beneficios directos para la sociedad. Concluyo diciéndoles que, ya ha quedado constancia de que con madurez y voluntad, sí es posible construir, sí es posible avanzar y si es posible llegar a acuerdos, ya que, por encima de cualquier color, esta Sexagésima Tercera Legislatura se ha caracterizado por dejar claro que tenemos el mismo propósito en común: el bienestar de las y los tabasqueños. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones contenidas en los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se estableció un nuevo sistema de justicia



laboral en México, que implica la resolución de los conflictos en materia laboral ante tribunales laborales del Poder Judicial, debiéndose agotar primero una instancia conciliatoria prejudicial ante centros de conciliación. El 15 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se adicionó un párrafo al Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que “Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales”. Lo anterior, en aras de garantizar el acceso a la impartición de justicia de los gobernados con base en los principios de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, mediante la administración de justicia por tribunales o por mecanismos alternativos de solución de controversias, entre los que se encuentra el procedimiento conciliatorio. En este contexto, el transitorio segundo del Decreto invocado, mandató al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas para que realizaran las adecuaciones que correspondieran para dar cumplimiento a lo establecido, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo. En cumplimiento de lo anterior, el 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Así, se adicionó a la Ley Federal del Trabajo, el capítulo IX Ter, denominado de los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, en donde se señalan las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación locales, así como que para el procedimiento de Conciliación deberán ajustarse al procedimiento previsto en esta Ley. Asimismo, en el capítulo XII denominado de la Competencia de los Tribunales, se establece que corresponden a los tribunales de las entidades federativas, el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o solo entre estos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas, entre otras. Por lo cual, mediante la presente iniciativa se pretende dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución General de la República y la Ley Federal del Trabajo, a través de la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado, como un



organismo público descentralizado de la administración pública estatal, encargado en el ámbito local de la función conciliadora. Dicho Centro de Conciliación tendrá como objeto conocer de los conflictos laborales entre trabajadores y patrones en los asuntos de orden local y prestar el servicio público de conciliación laboral para su resolución, antes de presentar la demanda ante la instancia legal correspondiente, procurando el equilibrio entre los factores de producción, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Artículo Único. Se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero. La Junta de Gobierno deberá instalarse en un plazo no mayor a los quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto. La Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, adoptarán en el ámbito de sus respectivas competencias las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Quinto. El Centro de Conciliación iniciará sus funciones de forma simultánea a los tribunales laborales, y realizará la función conciliatoria en el ámbito estatal previsto en el párrafo segundo de la fracción XX apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo. Sexto. La selección de los conciliadores se realizará conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal del Trabajo y a los lineamientos que para tal efecto emita la Junta de Gobierno. Séptimo. Para lo no previsto en la presente Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales,



para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas y del público asistente. De manera especial saludo a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se adiciona una fracción VIII, al Artículo 116, y se reforma la fracción V, del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Durante los últimos años, hemos observado que la generación de violencia ha venido en aumento de manera exponencial, y que los crímenes que se cometen en razón de género, son cada vez más violentos y con repercusiones de carácter permanente. En este sentido, la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas, representa un desafío para todos los países, puesto que, a pesar de los grandes avances que hay en esta materia, ellas siguen siendo discriminadas de distintas formas, y en consecuencia, ven limitadas sus oportunidades de desarrollo. La manifestación más extrema de la discriminación hacia las mujeres es la violencia, sea esta emocional, económica, patrimonial, física o sexual, la cual ocurre, en diversos ámbitos de la vida, como el familiar, el comunitario y el institucional. Por lo que, uno de los ejes de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en la que se basa la presente iniciativa es el punto 5, que busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Ya que la violencia contra las mujeres se expresa en múltiples formas y espacios, observamos que, en México de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2016, el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, ha sufrido algún incidente de violencia a lo



largo de su vida, en al menos uno de estos ámbitos, por cualquier tipo de agresor, con porcentajes que van desde 52.4% en Chiapas hasta un 79.8% en la Ciudad de México, siendo la más recurrente la violencia emocional con un 49.0%, la sexual con un 41.3% y la física, con un 34.0%. Por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecen en su punto 5C, que los estados deberán: aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. Muestra de ello, son las iniciativas federales como: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual, tiene por objeto establecer la coordinación en los tres niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Asimismo, podemos mencionar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, creada en 2007, como un mecanismo que conjuga acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado. De la mano con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, relativa a la Violencia familiar, sexual y contra las mujeres y sus criterios de prevención y atención. Por lo que esta Honorable Cámara de Diputados, no se puede quedar estática, y ante ello, debemos buscar garantizar la protección más amplia a las mujeres, niñas, niños y personas en situación de vulnerabilidad. Máxime, cuando observamos que los delitos cometidos en su contra, son cada vez más violentos y emplean sustancias o elementos químicos, que provocan en la víctima serias lesiones que van desde quemaduras de tercer grado hasta un deterioro notable en diversas funciones orgánicas del cuerpo. Por ello, proponemos agravar el delito de lesiones previsto en el Código Penal, cuando este sea provocado con agentes diversos que provoquen quemaduras en la víctima o cualquier tipo de lesiones. De acuerdo con Gairia Castellanos y Gómez Ortega, las lesiones por quemaduras son: “una modalidad de agresión violenta, mediante la cual, se arroja ácido al cuerpo de una persona, con la intención de desfigurarla, mutilarla y torturarla, generando aislamiento familiar, social y grandes pérdidas económicas derivadas de largos tratamientos médico-quirúrgicos, procesos judiciales y de una prolongada incapacidad laboral. Estos ataques, se dan generalmente en el rostro de las personas y en forma



premeditada, lo que genera un severo trauma psicológico, además de causarle dolor agudo en las partes afectadas, así como desfiguración permanente, infecciones recurrentes y a menudo ceguera en uno o ambos ojos de la víctima. Quienes cometen este tipo de ataques con ácidos o agentes flaméables, lo hacen por diversas razones, que van desde la venganza, el rechazo a una propuesta matrimonial u otro tipo de insinuación de carácter sexual o romántico, hasta conflictos relacionados con tierras, supuesto deshonor, celos o demostración de poder o superioridad. Lo que ha generado un ambiente de incertidumbre jurídica en la sociedad, respecto a si este delito está o no tipificado por la ley, o si se debe o no, sancionar penalmente como un delito autónomo e independiente al delito de lesiones, previsto en nuestro Código Penal. Al respecto, hemos considerado, que lo correcto es que esta figura se encuadre dentro del delito de lesiones ya existente, pero como una calificativa o agravante respecto a su punibilidad. Debiendo considerarse como grave toda lesión cometida con agentes, tales como: el ácido, el acalis, los solventes, las sustancias corrosivas, calientes, venenosas, explosivas, incendiarias o similares, que generen un daño o destrucción del tejido humano al entrar en contacto con el mismo. Por lo que esta iniciativa busca, poder incrementar la punibilidad de este delito de 7 a 15 años de prisión, cuando se usen cualquiera de estos agentes, máxime cuando la víctima sea una mujer o un menor de edad. Lo que no quiere decir, que con ello, se excluya de ese delito a las víctimas que sean hombres, sino, que por su posición de vulnerabilidad, deberá ser más penada, cuando la afectada sea una mujer o se esté en una posición de vulnerabilidad. Y como ejemplos, podríamos citar los siguientes: El caso de la saxofonista María Elena Ruíz Ortiz, quien sufriera un ataque con ácido en la cara, en Oaxaca, que hoy la ha llevado a tener que ser sometida a múltiples operaciones, dado el grado de daño presentado en su cara, cuerpo y posiblemente perder un ojo, por parte de su agresor. Además de traer repercusiones indirectas, como la ocasionada a su madre de la víctima, quien en un afán desesperado por ayudar a su hija la abraza para intentar quitarle el ácido de la cara, sufriendo quemaduras en el pecho y brazos, en una acción indirecta por parte del agresor, que no puede ni debe ser obviado por la autoridad. Otro caso que tuvo resonancia a nivel mundial, fue el de Katie Piper, una modelo inglesa que fue víctima de un ataque con ácido orquestado por un novio celoso en 2008. El Servicio Nacional de Salud del Reino Unido (National Health Service) registró, entre 2011 y 2012, 105 admisiones a hospitales en Inglaterra debido a: "agresión con sustancia corrosiva". Esta clasificación



no se limita al ácido únicamente, ya que incluye otras sustancias. Cada año se registran 1.500 casos de ataques de este tipo en todo el mundo, de acuerdo con la Fundación Internacional de Sobrevivientes del Ácido, ASTI, por sus siglas en inglés: Acid Survivors Trust International. Lo anterior da cuenta de la importancia de adicionar en la tipificación del delito de ataque de lesiones mediante sustancias, por lo que debemos plantearnos la necesidad de crear esta nueva hipótesis normativa, que proteja la integridad física y la salud de las personas, ante estos eventos tan lesivos para toda la sociedad. Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien proponer ante esta soberanía el siguiente proyecto de Decreto para quedar como sigue: Primero.- Se adiciona una fracción VIII, al Artículo 116, y se reforma la fracción V, del Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 116.- Fracción VIII.- De siete a quince años de prisión, cuando las lesiones se causen utilizando cualquier tipo de ácido, alcalis, fuego, solventes, o sustancias corrosivas, calientes, venenosas, explosivas, incendiarias o similares, que generen daño o destrucción del tejido humano al entrar en contacto. Artículo 123.- Fracción V.- Se realice el hecho por inundación, incendio, o asfixia; minas, bombas o explosivos; radiación o liberación masiva de gas, o veneno o cualquier otra sustancia nociva a la salud; ácido, alcalis, fuego o solventes o sustancias corrosivas, calientes, venenosas, explosivas o similares; Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 4 de febrero de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul el diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue por las distintas plataformas digitales, buenos días. De conformidad con lo previsto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 19 define la violencia como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Señala que los estados miembros, adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño y que esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, la investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. Un derecho fundamental y de consideración primordial de nuestras niñas, niños y adolescentes, es el de contar con familias, sociedad y Gobierno, que se constituyan como espacios de protección, con personas adultas, que sean figuras de afecto y de amor, estos entornos deben ser la fuente que le proporcionen la seguridad física y emocional para el libre desarrollo de su personalidad. Sin embargo, uno de los graves problemas de salud pública y deterioro del tejido social que enfrenta nuestro país, es desafortunadamente el abuso sexual, que se da cuando una persona adulta tiene una conducta inadecuada y fuera de toda norma social, jurídica y religiosa hacia un menor de edad, utilizando al menor para su satisfacción a través de cualquier forma de estimulación sexual, estas



prácticas incluyen tanto el abuso sexual, como la participación en actividades de exposición indecente a un niño, tales como la producción, difusión o uso de la pornografía que implica imágenes y videos. Dentro de éstas prácticas sexuales se encuentra la pederastia, cuyo término proviene del griego paiderastía, es definida en el Diccionario de la Real Academia Española, como la inclinación erótica hacia los niños y el abuso sexual cometido contra niñas y niños. En estos casos, el pederasta siente atracción sexual hacia los menores de edad, y al no controlar su deseo, comete el abuso sexual. La pederastia es, además de la propia parafilia, una práctica delictiva derivada de ella, que provoca graves repercusiones en el desarrollo psicológico, social y sexual de la víctima e incluso la muerte. De acuerdo a datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cada año más de 4 millones y medio de niñas y niños son víctimas de abuso sexual, México ocupa el primer lugar mundial en estos delitos, tal como lo señaló en el foro “Violencia Sexual Infantil y Adolescente”, Retos Legislativos, Javier Enrique López Aguilar, Médico del Hospital de Pediatría del Centro Médico Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien afirmó que México ostenta el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos registrados al año. Sin embargo, estas cifras contra el maltrato y abuso sexual infantil, podrían no ser realistas, porque de cada 100 casos de abuso sexual infantil se denuncia solo uno, lo que refleja el grave problema que tenemos en nuestro país. Aunado a lo anterior, actualmente hay que considerar la influencia que tienen las redes sociales ya que son un gancho perfecto, debido a que muchos menores tienen acceso a estas desde muy pequeños. En ese contexto la Procuraduría General de la República e instituciones de seguridad internacional, detectaron en el país, más de 12 mil cuentas personales en internet donde se exhiben imágenes de explotación sexual a menores de edad, cuyas edades oscilan entre 4 y 16 años. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, coloca a Tabasco, en el segundo lugar a nivel nacional en el caso de abuso sexual infantil, y señala que desafortunadamente en nuestro Estado, no existe una estadística oficial, de cuántos casos de niños o niñas han padecido abuso sexual infantil. De acuerdo con datos suministrados por la Dirección de Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de 2005 a 2016, se presentaron los siguientes casos de incidencia delictiva, así como las averiguaciones previas consignadas, en los cuales, las víctimas son personas menores de 18 años: violación, abuso sexual, abuso sexual calificado, abuso sexual equiparado, estupro, pederastia, hostigamiento



sexual, trata de personas y pornografía infantil, estos datos mostraron que el 61.7% de los afectados fueron niñas, y el 31.7% corresponde a población de entre 0 a 11 años. En nuestra Entidad, el delito de pederastia está previsto y sancionado en los numerales 327 y 328 del Código Penal en vigor. En el primer supuesto, la conducta punible es la introducción del miembro viril u otra parte del cuerpo, o bien, algún objeto por vía vaginal, anal u oral; mientras que en la segunda hipótesis delictiva se punen los tocamientos eróticos sexuales. Para ambos casos, la víctima será menor de 14 años, y no es necesario acreditar que como medio comisivo se empleó la violencia, ya que, se consume aun cuando la víctima haya otorgado su consentimiento; esto en razón que la norma penal lo que busca es proteger la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas que por su minoría de edad, no tienen la madurez suficiente para decidir sobre su sexualidad, de ahí que su consentimiento esté viciado para la ley penal. En correlación, se consideran que las consecuencias de un abuso sexual a un menor de edad son graves, porque provoca un fuerte choque emocional, ya que la víctima puede sumirse en una profunda depresión, lo que puede traer como consecuencia el suicidio, la pérdida de su identidad sexual, rechazo hacia el sexo opuesto e incluso la víctima también puede presentar insomnios, bajo rendimiento escolar, aislamiento, rebeldía y sentirse culpables de la agresión sexual sufrida. Lo anterior, deriva de que, la mayor parte de las víctimas de este delito se encuentran en una situación vulnerable con respecto a su agresor y el daño psicológico, en muchas ocasiones no les permite tener la claridad suficiente para denunciar el hecho de manera inmediata, lo que deriva en que existe una cifra mucho menor de agresores denunciados y sentenciados por este tipo de delito, por ello, la presente Iniciativa propone eliminar cualquier posibilidad de prescripción en este tipo de delitos. Es por todo lo expuesto, que la Iniciativa que hoy someto a consideración, propone la imprescriptibilidad del delito contra el libre desarrollo de la personalidad, de personas menores de 14 años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tienen capacidad para resistirlo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 98, 102, 150 y 328, con la finalidad de que los delitos contemplados en los artículos citados sean



imprescriptibles. Transitorio. Artículo Único.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”.
Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del PRD.
Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: “Tecolutilla: Pueblo de tradiciones y costumbres, formado por indígenas chontales, por las noches se protegen con la lumbre, de las fieras que rondan sus jacales...”: fragmento de la monografía “Ciudad de Tecolutilla”, de la autoría de Lenin Ventura Madrigal. Muy buenos días; Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos ve a través de internet. En especial, al señor Lenin Ventura Madrigal del Consejo de Gestión Popular e historiador reconocido de Tabasco, oriundo de Comalcalco; al señor Abilio Madrigal de la Cruz, del Consejo Ciudadano; a la ciudadana Bellarmina Aguilera Vinagre, de las Voces de los Pueblos por un Nuevo Amanecer; al señor Ignacio Díaz Martínez, del grupo social de abogados del pueblo, al señor Jesús Arévalo Peregrino, de la Federación de Pochimóviles, y a todos los demás que los acompañan,



orgullo de Comalcalco, muchas gracias. Desde hace muchos años, habitantes de Tecolutilla, ciudad perteneciente a mi municipio, Comalcalco, han solicitado a las autoridades competentes; y realizado diversos trámites, para que ese centro de población se eleve a rango de municipio. Entre los interesados de que esto ocurra, muchos de los cuales se encuentran hoy, podemos mencionar al “Consejo de Gestión Popular para el Establecimiento del Municipio de Tecolutilla”; a la Asociación Civil: “Voces de los Pueblos por un Nuevo Amanecer”; y al “Consejo Ciudadano de Ciudad Tecolutilla”. Todos ellos preocupados y ocupados en que esa ciudad adquiera la categoría de municipio, a fin de que sus habitantes puedan recibir los beneficios que conlleva tal determinación. En seguimiento a lo anterior, y atendiendo la solicitud de intervención que me han realizado diversas personas de la referida ciudad, se presenta esta iniciativa, proponiendo que en la Constitución Política del Estado se eleve a la categoría de municipio y se incluya de esa forma a Tecolutilla. Posteriormente, habrá que realizar lo propio en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, entre otros ordenamientos secundarios que será necesario armonizar para esos efectos. También se debe presentar la Iniciativa de Decreto por el que se crea formal y materialmente el municipio de Tecolutilla, Tabasco, en la que se señalará cuál será su superficie territorial, sus medidas y colindancias; así como las diversas categorías políticas que lo integrarán y los demás elementos que constitucional y legalmente se requieren, la cual se sumará a las peticiones que los ciudadanos interesados han realizado. Lo anterior, servirá de base para que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, inicie el procedimiento que marca la Ley, hasta emitir oportunamente la determinación que en derecho proceda. En tal razón, se propone reformar el mencionado párrafo, para adicionar al municipio de “Tecolutilla” dentro de los que integran el estado de Tabasco, a fin de darle el soporte constitucional respectivo. Es oportuno señalar, que con fecha 12 de noviembre de 2019, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, presentó una iniciativa en la que propone la creación del municipio de La Venta, Tabasco, por lo que el mismo se menciona en la presente iniciativa, para que sea tomado en cuenta al momento de ser emitido el correspondiente Dictamen. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del estado, planeando su desarrollo económico y



social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa. Artículo Único. Se reforma el tercer párrafo del Artículo 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: “El Estado de Tabasco se integra con los municipios siguientes: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, La Venta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, Tecolutilla y Tenosique, con la extensión y límites que de hecho y por derecho les corresponde. Transitorios: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los ayuntamientos locales. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Atentamente, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros legisladores: Los habitantes de Tecolutilla o “Tecolutla”, que etimológicamente significa “lugar donde abundan los tecolotes”, tienen muchos años gestionando que a dicha ciudad se le otorgue la categoría de municipio. Jurídicamente cuenta con todos los requisitos que le permiten aspirar a obtenerla, pero hace falta que los integrantes de esta Soberanía mostremos que existe la voluntad política y sensibilidad social necesarias. Sobre todo, los que somos originarios de Comalcalco, y que queremos el bienestar de los pueblos aledaños. Y una forma de hacerlo es, mediante su respaldo a esta iniciativa, que de concretarse nos colocará a la altura de tan legítima aspiración. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, público en general, y de quienes nos siguen en redes sociales; muchas gracias por su atención, les saludo respetuosamente. Debido a que la presente iniciativa será turnada a la comisión correspondiente, me permito hacer una breve síntesis de la misma. Como es de explorado derecho, el Gobernador del Estado anualmente entrega un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de su ejercicio constitucional, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso. Asimismo, el numeral 54 bis de la Constitución Local dispone que: La Cámara de Diputados podrá convocar a los secretarios, al Fiscal General del Estado, a los coordinadores generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador al Congreso del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones. Como podemos apreciar, la ley solo obliga a que proporcionen información y no obliga a que esta información sea cierta, verdadera o fiel, para que tenga conocimiento el pueblo del estado de Tabasco. Como se puede ver, no hay responsabilidad para quienes nos proporcionan información falsa, devenida del informe gubernamental; por tal motivo, lo que se propone es que, de aquí en adelante, secretario o titular del ramo, que comparezca ante el Pleno y las comisiones de esta soberanía, reflexione y se conduzca bajo protesta de decir verdad en estricto apego a lo que establece la Constitución local, rinda su informe de actividades como glosa del informe gubernamental, pero con datos reales y con información



fidedigna; absteniéndose de proporcionar información falsa, bajo pena que será sancionado. Pues para muestra están las administraciones pasadas, que siempre nos han mentido con respecto a sus informes en materia de seguridad, salud, educación, e incluso hasta en Finanzas. Y ¿qué pasa? Absolutamente nada, los funcionarios que se suben al estrado de este Poder Legislativo se sienten protegidos e intocables en su puesto, pues no hay una disposición en el Código Penal, que los obligue para que digan estrictamente la verdad, y respondan lo que se les pregunte en función a su ejercicio del servicio público. Es por ello, que con esta iniciativa se propone sancionar de dos a siete años de prisión al Fiscal General del Estado, a los coordinadores generales, a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, que sean citados a comparecer ante el Pleno del Congreso o alguna de sus comisiones, y aun protestando de decir verdad, vengan y digan mentiras a los legisladores del Congreso. Ya es hora, de que se dejen de conducir con falsedad ante el Congreso, hay que evitar que le mientan a la ciudadanía tabasqueña. Si les mientan a los diputados; cómo no le habrán de mentir al pueblo de Tabasco. Principalmente, tuvimos un caso aquí, específico, que fue de todos conocido, en donde se nos dijo; que había medicamento para todo el año, que había dinero para pagarle a toda la gente, y sucedió que todo era mentira. Hay que considerar que, de acuerdo con la gravedad de la falta, también se podría fincar la inhabilitación o suspensión de funciones, lo cual sería materia de responsabilidad administrativa, una vez que se configure el elemento del tipo en la causa penal que para tales efectos se integre, en base a la carpeta de investigación que para tales efectos se inicie ante la autoridad competente. Sin duda, con esta propuesta de adición, lo que se busca es que los secretarios de estado, y quien sea citado al Pleno y comisiones del Congreso, al momento de ser cuestionado, se abstenga de responder con evasivas o sustente su intervención con datos falsos, que al final del día constituyen un delito. Pues es claro, que este tipo de conductas evasivas y negligentes, han sido notorias a lo largo de las legislaturas en la entidad, pues en muchos casos se le cuestiona al Secretario del ramo citado a comparecer, sobre un rubro y responden otra cosa que no tiene nada que ver con la pregunta hecha, máxime que la réplica al final de la entrevista le corresponde al Secretario del ramo que comparece, sin que se le pueda hacer otro cuestionamiento que centre la discusión del punto a tratar. Y en tal sentido, eso es lo que como legislador me llama la atención, y por lo cual propongo una disposición legal y penal, que imponga una sanción ejemplar, con el propósito de que los funcionarios se



abstengan de seguir mintiendo o proporcionar información falsa a esta soberanía. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, precisando en la fracción VI, en su segundo párrafo, que incurre en ejercicio ilícito del servicio público. El secretario del ramo o servidor público que comparezca ante el Congreso del Estado, o algunas de sus comisiones, con base a lo previsto en el Artículo 54 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y protestando para decir verdad, informe con falsedad sobre un acto de su secretaría o ramo que en específico le sea cuestionado bajo pena, de que en caso de que incurra en la comisión del ilícito, se le impondrá de dos a siete años de prisión y multa de treinta a trescientos unidades de medida de actualización. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del numeral 235 del Código Penal del Estado de Tabasco, para que quede de la manera que ya se expuso. Por lo que me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Ya basta de decirle tantas mentiras, todos los días, al pueblo de Tabasco. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado local independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, y Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeros diputados; a los representantes de los medios de comunicación; a todas las personas que nos acompañan en este recinto y; a quienes nos ven y escuchan a través de internet. Con el objeto de contribuir al cuidado del medio ambiente y reducir los efectos del cambio climático, me permito presentar ante ustedes, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y del Reglamento Interior del Congreso. Por lo extenso, solo daré a conocer su parte medular, ya que al ser turnada a comisiones y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla en su totalidad. La finalidad de reformar el marco jurídico que regula la vida interna del Congreso, es establecer disposiciones que señalen la reducción del uso de papel en el quehacer parlamentario, y en cambio se adopte la práctica de utilizar medios digitales y electrónicos para distribuir las copias de las iniciativas de leyes y decretos, propuestas de puntos de acuerdo, demandas de juicio político, proyectos de dictámenes o acuerdos; los dictámenes o de cualquier otro documento que vaya a ser sometido a la consideración de los integrantes de cualquiera de los órganos legislativos de esta Cámara. Lo anterior, con el objeto de disminuir el uso de hojas de papel, ya que en la actualidad, si bien algunos documentos, son circulados de manera electrónica, la mayoría, se sigue enviando de manera física, pero una vez que cumplen con su objeto esos documentos son destruidos y tirados a la basura, lo que implica un desperdicio. Debemos recordar que el uso de importantes cantidades de papel para imprimir o fotocopiar dichos documentos trae aparejado grandes inconvenientes, como son contaminación, uso de energía, capital humano y la erogación de recursos. Se genera contaminación, porque como todos sabemos, la materia prima para la fabricación del papel son los árboles, de los cuales se extraen sus fibras para convertirlas primero en pulpa y después en papel. Además, se requiere el empleo de diversos químicos, que a su vez, generan residuos y desechos contaminantes, lo que contribuye al aumento de los gases del efecto invernadero y la destrucción de la capa de ozono de la atmósfera terrestre. Lo cual ocurre incluso aunque se emplee papel reciclado; pues, aunque éste se elabora con papel de desecho, es necesario adicionarle



una cantidad mayor de sustancias químicas y solventes para “blanquear” la materia prima, lo que también contribuye a la contaminación atmosférica incrementando el impacto ambiental. Además, es de recordarse que la industria papelerera es considerada la quinta consumidora global de energía, pues absorbe cerca del 4% de la misma y está considerada como la industria que tiene más consumo de agua, ya que para la producción de una tonelada de papel se requieren de 200 mil a 325 mil litros de agua. En ese contexto, tomando en cuenta que los efectos del cambio climático, son cada vez más frecuente en el mundo y siendo un derecho humano de las personas, tener un medio sano y equilibrado; todos debemos poner nuestro granito de arena y por eso, se propone esta iniciativa. Compañeras y compañeros diputados: Si en este Congreso se adopta la reducción del uso de hojas papel, servirá de ejemplo, para que la medida pueda ser implementada por los demás poderes, los gobiernos municipales y en el general los demás entes públicos estatales. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, me permito proponer se reformen los artículos 45, fracción tercera, 120, segundo párrafo; 125 y 143; la adición de un párrafo cuarto al Artículo 59; el párrafo segundo al Artículo 86; y el segundo párrafo al artículo 125; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Asimismo, propongo la reforma a los artículos 79, primer párrafo y 89, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, Licenciado Benito Juárez García. Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, en base a la siguiente: Exposición de Motivos. La rapiña, surge ante la posibilidad de hacerse de un bien rápido y sin aparente riesgo, a cambio de un pequeño esfuerzo. En México siempre han existido actos de rapiña, el cual consiste en el robo o saqueo realizado con violencia o no, aprovechando un descuido o la falta de defensa, ya que es un acto de aprovechamiento de parte de las personas ante una calamidad, un accidente o un descuido. Es importante señalar que nuestra Carta Magna en su Artículo 19, establece entre otras cosas, que el Juez ordenará la prisión preventiva oficiosa, en los casos de robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades. Por su parte, Artículo 376 TER, primer párrafo, del Código Penal Federal, señala: “A quien cometa el delito de robo en contra de personas que presten o utilicen por sí o por un tercero los servicios de autotransporte federal de carga, pasajeros, turismo o transporte privado, se le impondrá una pena de 6 a 12 años de prisión, cuando el objeto del robo sean las mercancías y de 2 a 7 años de prisión, cuando se trate únicamente de equipaje o valores de turistas o pasajeros, en cualquier lugar durante el trayecto del viaje, con independencia del valor de lo robado”. Actualmente el Código Penal del Estado de Tabasco, precisa en su Artículo 179, fracción IV, lo que puede considerarse como rapiña, al establecer cuando el robo se cometa aprovechándose de la confusión causada por una catástrofe o un desorden público, remitiendo las sanciones especificadas en los artículos 175 y 177 del mencionado Código. En junio de 2017, se dio la primer detención por el delito de rapiña, esto derivado de la volcadura en la carretera federal Frontera-Villahermosa de un camión de carga con 90 semovientes, en donde lamentablemente decenas de personas participaron en destazar y



sustraer las reses, semovientes que fueron sacrificados en plena carretera para llevarse la carne; otros fueron jalados con lazos, transportados en triciclos y vehículos. El caso más reciente, fue lo suscitado la semana pasada, para ser exacto el día jueves 30 de enero del presente año, sobre la carretera Villahermosa-Frontera, a la altura del kilómetro 53, en donde lamentablemente un tráiler cargado con caja de huevos se salió de la carretera y terminó en unos matorrales. Lo lamentable del caso, fue ver a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales, las decenas de personas que sin ningún escrúpulo, hacían de la suyas, sustrayendo las cajas de huevos, incluso se difundieron imágenes de un medio de transporte público (taxi) que llevaba en la cajuela, por lo menos 5 cajas de huevos. Compañeras diputadas, señores legisladores, el objetivo de esta Iniciativa, consiste precisamente en poner una sanción ejemplar a todas aquellas personas que se aprovechan de estas desgracias, estamos seguros que queremos ver un Estado en crecimiento no tan sólo en lo económico sino también en valores humanos, además que nos permita garantizar a los empresarios puedan venir e invertir en Tabasco y con este tipo de conducta no lo estamos haciendo. No podemos exigir al Estado el estricto respeto a las Leyes, cuando nosotros mismos somos quienes vulneramos y no respetamos las desgracias ajenas. Lo más lamentable de esto, es ver que en todos los casos, vemos a niños sustrayendo y acarreando los productos, cosa que no debe pasar, no debemos permitir que se corrompan a nuestros niños, tenemos que dejar que ellos disfruten su etapa con la inocencia que los caracteriza. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se adiciona el Artículo 179 Ter, del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Título Décimo.- Delitos contra el patrimonio. Capítulo I.- Robo. Artículo 179 Ter. En el caso de lo señalado en la fracción IV del Artículo 179, cuando el delito se cometa durante un incendio, naufragio, inundación u otra calamidad pública y la persona que este sustrayendo los bienes y/o cosas transportado por el camión de carga, sea detenida en el momento del acto, se le impondrá prisión preventiva 48 a 72 horas, cuando sea cometido por primera vez, en caso de reincidencia, se impondrán las penas señaladas en los artículos 175 y 177 de este Código. Transitorios. Artículo Primero: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo: Se derogan todas las disposiciones que se



opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Licenciada Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Julia del Carmen Pardo Contreras y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera y Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeros y compañeras diputadas, ciudadanos que nos acompañan, a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a nuestros amigos de los medios de comunicación, muchas gracias por su presencia. Con su permiso señor Presidente y de los miembros de la Mesa Directiva. En esta ocasión solicité hacer el uso de la voz para agradecer a nombre del todo el pueblo de Centla, la visita el pasado viernes 31 de enero, del Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Sin duda un día histórico para todos mis paisanos, ya que se ha iniciado la recuperación de la vida de un puerto histórico como lo fue y lo es, el Puerto de Frontera, Centla, Tabasco. No es solo recuperar la vida comercial de la región, sino recuperar las raíces



de los frontereros. En los últimos sexenios, desde Vicente Fox hasta Enrique Peña Nieto, se han ignorado las grandes riquezas con la que cuenta nuestro Estado. El Puerto de Frontera posee diversas particularidades que pueden ser explotadas de manera importante para el desarrollo de Centla y el impulso del sector energético, y logístico en Tabasco. Es por ello, que conjuntamente los gobiernos federal, estatal y municipal, han dado el banderazo de inicio al dragado para el desazolve del Puerto de Frontera y la construcción de un nuevo muelle. Nuestro puerto, no solo debe ser un puerto de servicio para la industria petrolera, sino un puerto comercial, mismo que urgía y era prioridad hace muchos años para detonar el crecimiento de nuestro Estado y de nuestro Municipio. Debemos tener una visión de este gran proyecto, de sus puntos estratégicos; como por ejemplo, brindar servicios a embarcaciones de todo tipo, servicios pesqueros, comerciales, turísticos y suministrar a las plataformas artefactos navales sin costos excesivos. Con estas acciones estamos convencidos que nos volveremos más atractivos para las inversiones nacionales e internacionales; porque, aunque no les guste a muy pocos, a algunas personas; es el tiempo del sureste mexicano, como lo ha dicho en reiteradas ocasiones nuestro Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Los puertos marítimos siempre han sido clave del desarrollo económico de los pueblos, y en particular de nuestro Municipio. Después de ser olvidado por sexenios anteriores, hoy es una realidad el arranque de los planes para su desarrollo, como lo es este gran proyecto. Junto con mis paisanos nos sentimos muy regocijados porque nos irá de seguro muy bien en los próximos años a todos los tabasqueños. Con estas acciones se recuperará uno de los dos puertos importantes del área, ahí donde el Río Grijalva se junta con el mar, donde las ilusiones volverán a florecer. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, amigas y amigos. Cuando un gobernante se niega a aceptar la realidad lo hace por dos motivos; por así convenirle políticamente; o porque está siendo engañado. En este sentido, señor Gobernador, usted no puede seguir sin plantarle cara al director de la CFE con respecto al convenio de “Adiós a tu deuda” por ser un protegido del



Presidente de México. Y tampoco puede permitir que lo sigan engañando los responsables directos de su gobierno de atender esta problemática social. Hoy le pedimos, desde la máxima tribuna de todos los tabasqueños suspender los cortes masivos de energía eléctrica que realiza la CFE en tanto no se tenga claridad el alcance del convenio. Revisar dicho convenio y ajustarlo para que de verdad responda a los intereses de los usuarios que quieren ponerse al día con sus adeudos de electricidad. Es cierto que la tarifa 1-F es la más barata del país, pero ese beneficio debe establecerse para todo el año y de manera definitiva, y no solo durante el tiempo que dure el acuerdo firmado con la CFE. Aunque las intenciones del convenio son buenas, hoy buena parte de los usuarios desconfían de él, y eso es precisamente por el acuerdo con el gobierno. ¿Cómo quiere usted que se confíe en un Secretario de Desarrollo Energético, que se ha convertido en un vulgar cobrador de la CFE y que le contradice constantemente en este tema? ¿Cómo quiere que se confíe en un convenio del que usted mismo ha reconocido que tiene errores? ¿Cómo quiere que se confíe en la CFE si su propio titular, Manuel Bartlett no le da la cara a los tabasqueños, sino que con cinismo se pasea por el Estado y no es capaz de reunirse con usted para atender las quejas de los usuarios? ¿Por qué hasta ahora usted y su gobierno no han asumido una posición más enérgica en defensa de todos los usuarios? ¿No que todo por el uso de la razón? Pues ni si quiera eso ¿Prefiere usted quedar mal con los tabasqueños antes que provocar el enojo del Presidente de México al intentar cuestionar a uno de sus protegidos como lo es el director de la CFE? Si esto es así, entonces quienes están haciendo un uso político del tema son lo que hoy gobiernan, y siempre lo han hecho, recuerden que el problema de la resistencia civil lo crearon ustedes y que fue como una medida de presión para que se reconociera el triunfo electoral de su candidato a la gubernatura en 1994. Fueron ustedes quienes hicieron todo lo posible para que no tuviera éxito ninguno de los otros intentos de solución de este problema durante los sexenios de los gobernadores Granier y Núñez. Ustedes también fueron los que en plena campaña repartieron amparos y armaron brigadas con vehículos para reconectar a quienes la CFE les cortaba el suministro de luz. Ustedes sí, ustedes que ahora gobiernan, son los que convirtieron a la resistencia civil en una bandera electoral, prometiendo que cuando ganaran iban a lograr en automático el “borrón y cuenta nueva” Entonces ¿Quiénes son los que le han dado un uso político a este tema? Los legisladores del PRI no nos oponemos a una tarifa eléctrica justa ni al final a la cultura del no pago, de hecho, fue un gobierno priísta el primero en poner en marcha una solución



para este asunto; a lo que hoy nos oponemos es a un convenio ventajoso para la CFE, que no se cumple a cabalidad y que está siendo contraproducente para quienes lo han firmado. Por eso, como oposición responsable convocamos a un foro abierto y plural donde se analizará punto por punto el llamado “Adiós a tu deuda”. Un foro donde están convocados todas las fuerzas políticas e incluso, los funcionarios estatales responsables de este convenio, me refiero al Secretario de Desarrollo Energético, el primero, para demostrar que ya leyó el acuerdo y, el segundo, para explicar a detalle los alcances de dicho acuerdo. Un foro donde también están convocados todos los ciudadanos sean deudores o no, para que públicamente expongan sus inconformidades y propuesta de solución al mal servicio y rezagos con la CFE. El hecho que el foro lo organice el PRI, no significa que tenga tintes políticos, así lo demuestra como he dicho que están convocadas todas las fuerzas partidistas del estado y los ciudadanos en general. Buscamos unidad en torno a un problema común. Buscamos diálogo y construcción de acuerdos en un problema que todos compartimos y buscamos hacerlo con transparencia. Quienes se nieguen a esa posibilidad bajo cualquier pretexto, son los que de verdad tienen intereses políticos en torno a este asunto. Señor gobernador con todo respeto, pero con claridad le decimos, su gobierno no puede seguir negando la realidad. El “Adiós a tu deuda” no está funcionando. Es un acuerdo que necesita revisarse y adecuarse para que de verdad cumpla con su propósito. En su discurso de toma de protesta, usted aseguró en este mismo Recinto, que en la solución de los grandes problemas de Tabasco, iba a contar con la participación de todas las fuerzas políticas y de todos los ciudadanos. Con la organización del foro por los derechos de los usuarios de la CFE en Tabasco, el PRI le toma la palabra y espera que usted cumpla la suya, es decir, que no descalifique ni boicotee esta Iniciativa, sino que al contrario haga suyo los resultados de este ejercicio democrático a favor de todos los ciudadanos. Que no lo sigan engañando señor Gobernador, ni el Director de la CFE, ni su secretario de Desarrollo Energético. Es Cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Quiero que sepan ustedes que, es para mí, un placer estar aquí de vuelta con todos ustedes, y hoy hemos tomado una determinación con varias personas, varios legisladores, de otras partes. Y quiero mencionarles a todos ustedes, que esa determinación, es un



desafío que tenemos que tener todos los mexicanos, más allá de cualquier distinción de partidos, más allá de cualquier religión; los mexicanos que tenemos la oportunidad y la posibilidad de ejecutar una acción, como las que en un momento yo les voy a concluir. Hoy señores, los gobernantes antecesores han dejado un hueco gigantesco, en el cual se pierden miles y miles de millones, en el cual señores, es hora de que todos los políticos, sin distinción de partidos, todos los empresarios, ganaderos y comerciantes, que quieren y pueden sacar a México adelante, hoy es la forma de demostrarlo. Y quiero mostrarles a ustedes, ahí está mi primer incentivo como pago para la deuda externa, que mantiene en agonía a nuestro país. Invito absolutamente a todos los mexicanos, que quieran y puedan sacar a México adelante, para así respaldar al México que nosotros estábamos esperando. Quiero agradecerles a todos ustedes, y hoy señores, es cuanto cada uno de todos nosotros, podamos hacer que México se mueva. Estamos moviendo a México, estamos moviendo la historia, y estamos moviendo a un nuevo amanecer para todo México, porque por fin, estamos a punto de alcanzar esa tan anhelada; esperanza. Muchísimas gracias, y es todo por en cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días amigos, compañeros diputados, Mesa Directiva. Diputado Presidente, con su permiso. México y nuestro Estado, hoy más que nunca nos necesitan a todos nosotros; es por eso que me sumo a esta iniciativa, a esta propuesta de nuestro amigo Diputado Charlie Valentino. Creo que más que una iniciativa debe de ser una voluntad de todos nosotros. Yo me acuerdo que en una ocasión, el Sindicato Petrolero de PEMEX hizo algo parecido, pero al final, le descontaron no sé si un día o dos días a los trabajadores, pero no llegó a su destino. Esta iniciativa que se presenta el día de hoy por parte del amigo Charlie Valentino, yo espero que pueda hacer eco en cada uno de nosotros como ciudadanos, creo que la deuda externa destina mucho dinero, para únicamente los intereses. Creo que la economía de nuestro país, en la situación en que se encuentra, mucho depende de la deuda externa histórica que tiene nuestro país con otros países. Por esa razón, hago también una atenta invitación a cada uno de los ciudadanos en general, a los funcionarios públicos, a nuestros amigos diputados; se va a mandar un exhorto también a las cámaras, tanto de Senadores como de Diputados federales, para que ellos puedan hacer



una convocatoria nacional, y se pueda llevar acabo un mecanismo para que cada uno de nosotros pongamos nuestro granito de arena. No estamos hablando de grandes cantidades, pero yo creo que en la medida de lo posible, de acuerdo a sus posibilidades podrán realizar este ejercicio. Al final creo que no es realmente únicamente por ayudar al Presidente de la República, es porque cada uno de nosotros necesitamos tener mejores finanzas, que podamos poner nuestro granito de arena. Muchas gracias

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente y de las compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que gentilmente hoy nos hace el favor de acompañarnos en esta casa del pueblo. Hago el uso de la voz, compañeras y compañeros legisladores, para referirme a una iniciativa que acaba de presentar mi compañero y amigo el Diputado Daniel Cubero Cabrales, que propone reformar el Código Penal para el Estado, a efecto de sancionar penalmente a quienes lesionen arrojando óxidos solventes o mediante quemaduras a una mujer. Esta iniciativa se suma a la que presentamos el pasado 12 de diciembre, las diputadas Odette Carolina Lastra García, Dolores Gutiérrez Zurita, y su servidora Katia Ornelas Gil, en razón de una gran convocatoria que se hizo. Y lo retomo porque me parece bien importante hacer contexto histórico, y también me parece muy importante aprovechar esta coyuntura para decir que Tabasco necesita de la voluntad política, de la disposición de todas y de todos, de todas las fuerzas. Que no se trate de quien proponga, sino de que se logre sacar adelante. Ojalá el Diputado Daniel pudiera integrar su propuesta a esta iniciativa, que fue un esfuerzo de un estudio que hizo, hay que decirlo claramente, una Diputada del Verde, que se tomó el tiempo a nivel nacional, que se tomó el tiempo de venir a Tabasco, y además nos hizo una convocatoria a todas las expresiones políticas. Hay problemas graves, hay problemas serios en Tabasco, y es necesario ir mostrando con acciones, más que con palabras y con intenciones, que queremos sacar adelante a Tabasco, y la verdad que es necesario. Yo sí celebro que un Diputado de la fracción mayoritaria, este tocando un tema que nos preocupa, ocupa y que nos aqueja a todas las mujeres de este país y de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinte minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 6 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA
ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**